

Bogotá, 28-08-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350694051

Fecha: 28-08-2023

Señores

Ministerio de Transporte

servicioalciudadano@ministeriodetransporte.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20235341234062 del 08-06-2023

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Daniel Andrés Marentes Aponte, informa lo siguiente: "(...) *Primero, agradezco enormemente y me carguen en el sistema RUNT mi licencia de tránsito, para poder seguir gestionando el trámite requerido o en el sistema que se requiera para dicho fin. Segundo, por favor remítanme un permiso especial para poder seguir circulando sin ningún inconveniente y tener que mostrar a alguna autoridad de tránsito de ser requerido (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,

Superintendencia de Transporte

Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Radicado No. 20235341234062 en dos (02) folios

Copia: Daniel Andrés Marentes Aponte – Correo electrónico - danimarentes80047@gmail.com

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez

D:\Trabajo\Desktop\Traslado radicado 20235341234062 MT.docx

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.